

Asunción, 19 de noviembre de 2024

Señores
CAPITAL MARKET CASA DE BOLSA S.A.
Representante de los Tenedores de Bonos
Emitidos por TAPE PORA S.A.
PEG G2
Asunción

Atn. Daniel Moreno – Rodney Banks
Presente

En nombre y representación de TAPE PORA S.A. en su calidad de emisora de BONOS del Programa de Emisión Global PEG G2, nos dirigimos a Ustedes con el objeto de solicitar se sirvan convocar a Asamblea de Tenedores de Bonos Tape Pora S.A. PEG G2, en los términos de la cláusula Octava del Contrato de Servicios para Representantes de Tenedores, firmado ente Tape Pora S.A. y Capital Market CBSA en fecha 21 de marzo de 2017 y del acta de directorio de Tape Pora S.A. de fecha 18 de Noviembre 2024, a fin de tratar el siguiente orden del día: “1º) Designación del presidente, del secretario de asamblea y de dos obligacionistas que suscriban el acta de asamblea juntamente con el presidente y el secretario. 2º) Autorización para que Tape Pora S.A. modifique las condiciones de emisión de los Bonos PEG G2 y aprobación de las modificaciones al Contrato de condiciones de adquisición de bonos y al Contrato de Fideicomiso, suscriptos en fecha 6 de abril de 2017, en lo pertinente. 3º) Aprobación de y/o resolución sobre todos los demás actos, documentos, materias y/o asuntos relacionados al punto 2), que requieran de esa formalidad o que sean su consecuencia”.

La presente solicitud se fundamenta en la decisión del Directorio de Tape Pora S.A. que ha evaluado la necesidad y conveniencia de modificar las condiciones de emisión de Bonos PEG G2, que fue aprobada por Resolución CNV N° 16E/17 de fecha 12 de mayo de 2017 y Resolución BVPASA N° 1633/17 de fecha 29/05/17, materia que debe ser tratada por la asamblea de Tenedores de Bonos, de conformidad al Artículo 63 de la Ley 5810 Mercado de Valores que establece lo siguiente: “Corresponde a la asamblea de obligacionistas aceptar o no las decisiones de la sociedad relativas a la anticipación o la prórroga del plazo establecido para la redención de las obligaciones o su conversión en acciones cuando no hubiera sido prevista en el contrato de emisión y, en general, sobre toda modificación de las condiciones de emisión.”, y a las disposiciones de la cláusula 14. del Contrato de Facilidades Crediticias.

Asimismo, de conformidad a la cláusula 14.3. del Contrato de Condiciones de Adquisición de Bonos y Contrato de Fideicomiso, los tenedores de bonos deben manifestar su decisión por intermedio del representante de tenedores de bonos, quien comunicará la decisión adoptada por la asamblea de tenedores de bonos convocada al efecto, conforme a la reglamentación vigente.

En consecuencia, solicitamos se convoque a Asamblea de Tenedores de Bonos para el día 2 de diciembre de 2024, a las 15:00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera, mediante la publicación en la mayor brevedad y como máximo a partir del 20 de noviembre de 2024, por 5 (cinco) días de la convocatoria conforme al aviso a publicar adjunto, en un diario de circulación nacional.

TAPE PORÃ S.A.

LIC. RICARDO RUIZ DIAZ
GERENTE GENERAL

TAPE PORÃ Sociedad Anónima

■ OFICINA CENTRAL
Tte. Facundo Almada 3457 Asunción
Teléfax: 021-286 151/152 / 021-286 159

■ OFICINA DE OBRAS
Km 12 Ciudad del Este
Tel.: 0974-410 864

■ MINGA GUAZÚ
Ruta 7 Km 301
Tel.: 0973-500 767

■ PASTOREO
Ruta 7 Km 201
Tel.: 0972-232 380

TAPE PORÃ

cuidamos tu viaje

Asimismo, solicitamos se realicen las comunicaciones que correspondan a la Superintendencia de Valores, a la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., a Banco Atlas S.A. en calidad de fiduciario del Contrato de Condiciones de Adquisición de Bonos y Contrato de Fideicomiso y a los Tenedores de Bonos.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy cordialmente.

TAPE PORA S.A.

Adj. Copia del aviso de convocatoria a ser publicado.



TAPE PORA S.A.
LIC. RICARDO RUIZ DIAZ
GERENTE GENERAL

TAPE PORÃ Sociedad Anónima

■ OFICINA CENTRAL

Tte. Facundo Almada 3457 Asunción
Telefax: 021-286 151/152 / 021-286 159

■ OFICINA DE OBRAS

Km 12 Ciudad del Este
Tel.: 0974-410 864

■ MINGA GUAZÚ

Ruta 7 Km 301
Tel.: 0973-500 767

■ PASTOREO

Ruta 7 Km 201
Tel.: 0972-232 380